

**AgroFerretería El Obrero**

Nit: 83029441
 Dirección: Cra. 6 No. 5b -37 Huila -
 Saladoblanco
 Correo: arsape2010@hotmail.com
 Teléfono: 3138308309 -
 Responsable de IVA.
 Vendedor: ARMANDO SANCHEZ

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°
FAC765**

fecha 2026-03-19 15:23:39

Autorización de numeración DIAN N° 18764087189691 prefijo FAC desde la 501 hasta 2000 vigencia, del 2025-01-15 hasta el 2027-01-15

Fecha de emision : 2026-03-19 15:23:34

Cliente : MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

Pago :

Contado - Efectivo

NIT : 891180180 - 1

Correo :

tesoreria@saladoblanco-huila.gov.co

Dirección : CL 2 CR 6 ESQ Huila -
Saladoblanco

Telefono :

3142957482

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
1	Generico	PINTURA ESMALTE GALON TIPO 1 COLORES SURTIDOS	10.00	86,730	72,882.35	19%	138,476.47	867,300
2	Generico	THINNER DISOLVENTE POR GALON	1.00	43,610	36,647.06	19%	6,962.94	43,610
3	Generico	BROCHA # 3	10.00	10,290	8,647.06	19%	16,429.41	102,900
4	Generico	PINTURA VINILO CUÑETEPOR 20 LITROS TIPO 1 COLORES SURTIDOS	2.00	396,900	333,529.41	19%	126,741.18	793,800
5	Generico	TEJA DE ZINC 3,60 MT CAL 33	20.00	61,904	52,020.17	19%	197,676.64	1,238,080
6	Generico	RODILLO PROFESIONAL 9	8.00	11,270	9,470.59	19%	14,395.29	90,160
7	Generico	GUANTE DE PROTECCION PARA DISTINTOS TIPO DE TRABAJO DIVERSAS TALLA S	5.00	14,864	12,490.76	19%	11,866.22	74,320
8	Generico	LAMPARA 200 W	6.00	203,514	171,020.17	19%	194,962.99	1,221,084
9	Generico	CEMENTO GRIS X 50 K	2.00	47,500	39,915.97	19%	15,168.07	95,000
10	Generico	PERFIL 3 X 11/2 X 6 MT	6.00	60,760	51,058.82	19%	58,207.06	364,560
11	Generico	MALLA ESLABONADA 2MT X 10MT	2.00	406,700	341,764.71	19%	129,870.59	813,400
12	Generico	ELECTRODO SOLDADURA 6013 PAQUETE X 1 KG	2.00	29,400	24,705.88	19%	9,388.24	58,800

Comentarios:

ITEMS

12 de 12

SUBTOTAL BRUTO

4,842,868.91

IVA 19 %

920,145.09

TOTAL IMPUESTOS

920,145.09

TOTAL FACTURA:

5,763,014

Valor en Letras : cinco millones setecientos sesenta y tres mil catorce pesos.

CuFe: ea461c43116cc66aa6a16c0518926f5c17cdb25350b33868e45b5146f212ce657f4e64918937660b89701bad00f7a251

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.



RAZÓN SOCIAL :	ARMANDO SANCHEZ PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	CC-83029441
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-10
FECHA DE PAGO:	2026-03-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36645701
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36645701
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANTAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230301	800224608	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 499.100	\$ 499.100

PAGADO

Revisado
[Signature]

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/04/2026
----------------------------------	------------

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

Nit: 8911801801

CALLE 2 N° 5-64 CENTRO- Tel 0988323013

CONTRATO DE SUMINISTRO No 202600019

Fecha de la Orden: viernes, 10 de abril de 2026

Página 1 de 1

Contratista: SANCHEZ PERDOMO ARMANDO

Nit / C.C. 83029441

Dirección: SALADOBLANCO SALADOBLANCO HUILA

Teléfonos:

Por cuenta de MUNICIPIO DE SALADOBLANCO con destino a SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL, y rubro presupuestal N° rogamos a Ud.(s) suministrar los siguientes elementos de acuerdo a su oferta presentada en la cotización .

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UNID	CANT	VLR UNIT	DESCTO	IVA	VALOR TOTAL
1	104010015	BROCHA 3"	UND	10.00	8,647	0	16,429	86,471
2	104010057	RODILLO PARA PINTAR	UND	8.00	9,471	0	14,395	75,765
3	104010060	TEJA DE ZINC 3.60 MTS CAL 33	UND	20.00	52,020	0	197,677	1,040,403
4	104010079	SOLDADURA ELECTRODO 6013 PAQUETE X 1KG	UND	2.00	24,706	0	9,388	49,412
5	104010090	CEMENTO GRIS X 50KG	UND	2.00	39,916	0	15,168	79,832
6	104010122	THINNER X GALÓN	GAL	1.00	36,647	0	6,963	36,647
7	104010123	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE COLORES	CUÑ	2.00	333,529	0	126,741	667,059
8	104010126	PINTURA ESMALTE GALÓN TIPO 1	GAL	10.00	72,882	0	138,476	728,824
9	104010128	GUANTE PROTECCIÓN PARA DISTINTOS TIPOS DE TRABAJO	PAR	5.00	12,491	0	11,866	62,454
10	104010135	PERFIL 3 X 1/2 X 6MT	UND	6.00	51,059	0	58,207	306,353
11	104010150	MALLA ESLABONADA 2MTS X 10MTS	RLL	2.00	341,765	0	129,871	683,529
12	125010006	LAMPARA 200W	UND	6.00	171,020	0	194,963	1,026,121

Sub Total	4,842,869
Vlr. Descuento:	0
Vlr. IVA:	920,145
Vlr. Total:	5,763,014

Disponibilidad : 0

Valor Disponibilidad: \$ 0.00

Rubro:

Plazo de Ejecución:

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DENOMINADOS MANOS A LA OBRA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Valor del Contrato: \$ 5,763,014

CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS MC.

Forma de Pago PAGOS PARCIALES

Supervisión Estará a cargo de la Dependencia Responsable o en su defecto el Almacén Municipal

ORDENADOR DEL GASTO
CARGO ORDENADOR DEL GASTO

SANCHEZ PERDOMO ARMANDO
CONTRATISTA

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993.

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

Nit: 8911801801

OFICINA ALMACEN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600025

FECHA DE INGRESO: SALADOBLANCO VIERNES, 10 ABRIL 2026 **Factura N°:** FAC765
CONTRATO DE SUMINISTRO No 202600019 del VIERNES, 10 ABRIL 2026
Proveedor SANCHEZ PERDOMO ARMANDO , DIR: SALADOBLANCO, TEL: , NIT: 83029441 FAX: **Remisión N°:**
Numero Contrato: **Modalidad:** **Clase:**

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total
1	104010079	SOLDADURA ELECTRODO 6013 PAQUETE X 1KG	UND	2.00	29,400.00	58,800.00
2	104010150	MALLA ESLABONADA 2MTS X 10MTS	RLL	2.00	406,700.02	813,400.00
3	104010135	PERFIL 3 X 1/2 X 6MT	UND	6.00	60,760.00	364,560.00
4	104010090	CEMENTO GRIS X 50KG	UND	2.00	47,500.00	95,000.00
5	125010006	LAMPARA 200W	UND	6.00	203,514.00	1,221,084.00
6	104010128	GUANTE PROTECCIÓN PARA DISTINTOS TIPOS DE TRABAJO	PAR	5.00	14,864.00	74,320.00
7	104010057	RODILLO PARA PINTAR	UND	8.00	11,270.00	90,160.00
8	104010060	TEJA DE ZINC 3.60 MTS CAL 33	UND	20.00	61,904.00	1,238,080.00
9	104010123	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE COLORES	CUÑ	2.00	396,900.00	793,800.00
10	104010015	BROCHA 3"	UND	10.00	10,290.00	102,900.00
11	104010122	THINNER X GALÓN	GAL	1.00	43,610.00	43,610.00
12	104010126	PINTURA ESMALTE GALÓN TIPO 1	GAL	10.00	86,730.00	867,300.00
Total					\$	5,763,014.00

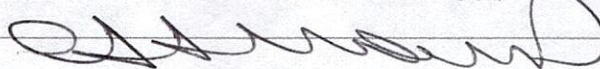
RESUMEN

Grupo	Valor
104	4,541,930.00
125	1,221,084.00
Total \$	5,763,014.00

RESUMEN GENERAL

Detalle: SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DENOMINADOS MANOS A LA OBRA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA
Destino: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS MC.



COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE
MENSAJE ORDEN

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

Nit: 8911801801

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS ADMINISTRATIVA

Nro. 202600030

FECHA DE SALIDA: SALADOBLANCO VIERNES, 10 ABRIL 2026
 ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ECU No. 202600025 del 10/04/2026 \$ 0.00
 POR CONTRATO DE SUMINISTRO
 SECCIÓN SOLICITANTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA
 RESPONSABLE ANACONA SCALANTE MARIA ESTELA, C.C.26572399

Memorando

Centro Costo 001

N°	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total
1	UND	104010015	10.000	BROCHA 3"	10,290.00	102,900.01
2	UND	104010057	8.000	RODILLO PARA PINTAR	11,270.00	90,160.02
3	UND	104010060	20.000	TEJA DE ZINC 3.60 MTS CAL 33	61,904.00	1,238,080.05
4	UND	104010079	2.000	SOLDADURA ELECTRODO 6013 PAQUETE X 1KG	29,400.00	58,799.99
5	UND	104010090	2.000	CEMENTO GRIS X 50KG	47,500.00	95,000.01
6	GAL	104010122	1.000	THINNER X GALÓN	43,610.00	43,610.00
7	CUÑ	104010123	2.000	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE COLORES	396,900.00	793,800.00
8	GAL	104010126	10.000	PINTURA ESMALTE GALÓN TIPO 1	86,730.00	867,299.96
9	PAR	104010128	5.000	GUANTE PROTECCIÓN PARA DISTINTOS TIPOS DE TRABAJO	14,864.00	74,320.02
10	UND	104010135	6.000	PERFIL 3 X 1/2 X 6MT	60,760.00	364,559.97
11	RLL	104010150	2.000	MALLA ESLABONADA 2MTS X 10MTS	406,700.02	813,400.03
12	UND	125010006	6.000	LAMPARA 200W	203,514.00	1,221,084.01

Total \$ 5,763,014.07

RESUMEN

Grupo	Valor
104	4,541,930.00
125	1,221,084.00
Total \$	5,763,014.00

RESUMEN GENERAL

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

Nit: 8911801801

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS ADMINISTRATIVA

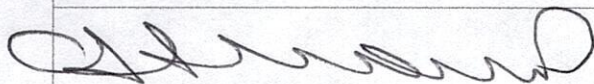
Nro. 202600030

FECHA DE SALIDA: SALADOBLANCO VIERNES, 10 ABRIL 2026
 ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO ECU No. 202600025 del 10/04/2026 \$ 0.00 Memorando
 SECCIÓN SOLICITANTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA Centro Costo 001
 RESPONSABLE ANACONA SCALANTE MARIA ESTELA, C.C.26572399

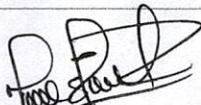
N°	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total

Detalle: SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DENOMINADOS MANOS A LA OBRA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA
Destino: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - ESTRATEGIA MANOS A LA OBRA EN LA VEREDA LA CHILCA

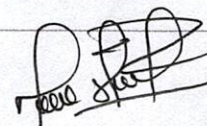
SON CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS CON 7 CTVS. MC.



COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL



ANACONA SCALANTE MARIA ESTELA
SECRETARIA DE AGRICULTURA



ANACONA SCALANTE MARIA ESTELA
RECIBIDO

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE
MENSAJE ORDEN



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180 1

CERTIFICADO

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

Noviembre 2019

Página 1 de 1

**EL ALMACENISTA GENERAL Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO**

Certifican:

Que el señor **ARMANDO SÁNCHEZ PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía 83.029.441 de Salado Blanco (Huila), realizó la entrega 001 (Parcial) de los elementos objeto del contrato de suministro derivado de la SMC No. 012 de 2026 el cual es el: **SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DENOMINADOS MANOS A LA OBRA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Que el municipio efectuará pagos parciales, una vez se haya recibido el suministro requerido, previa acreditación del pago de seguridad social e informe o certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que el contratista presentó factura electrónica de venta **FAC765** y, según supervisión efectuada, el contratista cumplió satisfactoriamente con el suministro de elementos e insumos de ferretería para el desarrollo del consejo comunitario denominado "Manos a la Obra" el pasado 13 de marzo de 2026 en la vereda La Chilca, por consiguiente, autorizamos consignar a favor del contratista el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE M/CTE (\$5.763.014)** teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente.

Igualmente, certifico que el contratista cumplió con el pago de los aportes a seguridad social, según planilla anexa, correspondiente al periodo de periodo **PENSIÓN 2026-02 y SALUD 2026-02**.

Dado en Salado Blanco Huila, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026

CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
Almacenista General
Supervisor del Contrato

MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura
Supervisora del Contrato

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	APROBÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180 1

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

Noviembre 2019

Página 1 de 1

ACTA

ACTA PARCIAL
PAGO 001

CONTRATO:	SMC-012-2026		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	NIT: 891.180.180-1	
CONTRATISTA:	ARMANDO SÁNCHEZ PERDOMO	C.C: 83.029.441	
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DENOMINADOS MANOS A LA OBRA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA		
PLAZO:	Once (11) meses o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 23 de diciembre de 2026.		
FECHA DE INICIO:	3 de marzo de 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
ACTA DE REINICIO:	N/A		
VALOR INICIAL:	\$ 35.000.000	VALOR ADICIONADO:	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 35.000.000		
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 5.763.014		
VALOR EJECUTADO:	\$ 5.763.014		
SALDO POR PAGAR:	\$ 29.236.986		
FECHA DE PRESENTA ACTA:	19 de marzo de 2026		
SUPERVISORES	CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE	DEPENDENCIA:	ALMACÉN GENERAL SEC. AGRICULTURA

En la oficina del Almacén General, a los 19 días del mes de marzo de 2026, se reunieron **CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA - MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE** en calidad de Supervisores del contrato mencionado y el contratista **ARMANDO SÁNCHEZ PERDOMO**, con el fin de realizar el **ACTA 001 (PARCIAL)** cuyo objeto es el de la referencia.

En desarrollo de la reunión se constató que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato presentando el suministro requerido, según orden de pedido adjunta, la cual hace parte integral de la presente acta.

Por su validez de este documento firman los que en el intervienen.

CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
Almacenista General
Supervisor del Contrato

MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura
Supervisora del Contrato

Armando Sánchez Perdomo
ARMANDO SÁNCHEZ PERDOMO
Contratista

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA	APROBÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA
<i>CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA</i>	MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE	MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180 1
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: F.05. T.07
 Versión: 1.0
 Noviembre 2019
 Página 1 de 1

TIPO DE INFORME:	Parcial: X Final	No.:	001	Fecha:	19/03/2026
CONTRATO X. CONVENIO	DE: SUMINISTRO	SMC	012	AÑO	2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - NIT. 891.180.180-1				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ARMANDO SÁNCHEZ PERDOMO			
	NIT O CC:	83.029.441 DE SALADOBLANCO (HUILA)			
	DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 5B-37	TEL:	3138308309	
	CIUDAD:	SALADOBLANCO - HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	ARMANDO SÁNCHEZ PERDOMO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DENOMINADOS MANOS A LA OBRA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	viernes, 27 de febrero de 2026				

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL:	\$ 35.000.000				
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:\$0	Fecha:		
	Nº 2	Valor:\$0	Fecha:		
VALOR TOTAL:	\$ 35.000.000				
PLAZO INICIAL:	A partir de la suscripción del acta de inicio		Sin exceder de:		
	martes, 3 de marzo de 2026		miércoles, 23 de diciembre de 2026		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:		
PLAZO TOTAL:	A partir de la suscripción del acta de inicio		Sin exceder de:		
	martes, 3 de marzo de 2026		miércoles, 23 de diciembre de 2026		
FECHA DE INICIO:	martes, 3 de marzo de 2026				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Término				Fecha
	Suspensión:				
	Reiniciación:				
FECHA TERMINACIÓN:	-				

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social así:

Numero de la planilla:	36645701
Periodo Cancelado:	SALUD: 2026-02 PENSIÓN: 2026-02
Fecha del pago:	06/03/2026
Valor de pago mensual:	-
Valor de base de cotización:	\$1.750.905
Valor pagado seguridad social:	\$499.100

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	27/02/2026	\$35.000.000		\$35.000.000
VALOR ADICIONAL N°1		-		-
VALOR FINAL CONTRATADO	27/02/2026	\$35.000.000		\$35.000.000
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	N/A		N/A
VALOR ACTAS PARCIALES ANTERIORES	-	-		-
VALOR DE ESTA ACTA PARCIAL	19/03/2026	\$5.763.014		\$29.236.986
VALOR ACTA FINAL	-	-		-
VALOR FINAL EJECUTADO	19/03/2026	\$5.763.014		\$29.236.986
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$29.236.986
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$ 0

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO	ACTIVIDAD EJECUTADA (Frente al Resultado loarado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	DIFICULTAD ES U OBSERVAC:
-----------	--------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------	---------------------------



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180 1

Código: F.05. T.07
Versión: 1.0
Noviembre 2019
Página 1 de 2

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

TEMA: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN 001 DE 2026 – ESTRATEGIA “MANOS A LA OBRA”
DEPENDENCIA RESPONSABLE: ALMACÉN GENERAL – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
LUGAR DE EJECUCIÓN: VEREDA PARAÍSO LA CHILCA – SALADOBLANCO (HUILA)
FECHA: 13 DE MARZO DE 2026 HORA INICIO: 08:00 A.M HORA APROX. TERMINACIÓN: 06:00 P.M

El(la) presidente de la Junta de Acción Comunal de la VEREDA PARAÍSO LA CHILCA del Municipio de Saladoblanco, hace constar que el día 13 de marzo de 2026, los trabajadores y contratistas de la Administración Municipal, desarrollaron trabajos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento que se detallan a continuación.

*Pintura y adecuación de la cancha de fútbol, reparación del techo de la caseta comunal, pintura de la caseta, instalación de seis lamparas en el campo de fútbol, instalación de malla eslaberada //

TESTIGOS

NOMBRES	TELÉFONO	DOMICILIO	FIRMA
Estela Silver Huaca	3118258073	Chilca	Estela Silver Huaca
Ruis Manas	3114780158	chilca	Ruis Manas
JOSE YARINSON UANDU L.	3212117660	CHILCA.	JOSE YARINSON UANDU L.
Madia Perez Laguna	3204404900	chilca	Madia Perez Laguna
/	/	/	/





MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180 1

Código: F.05. T.07
Versión: 1.0
Noviembre 2019
Página 2 de 2

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

En constancia, firman en Saladoblanco (Huila), a los 13 de marzo de 2026

POR PARTE DE LA COMUNIDAD

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Nombre: **XIOMARA PAEZ STIXA**
Cédula: **10839110229**
Teléfono: **3105560671**



POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
Almacenista General
Supervisor del Contrato

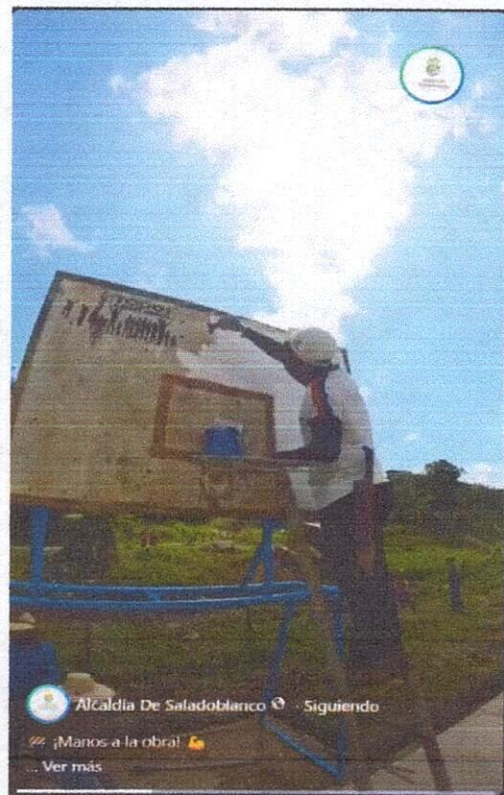
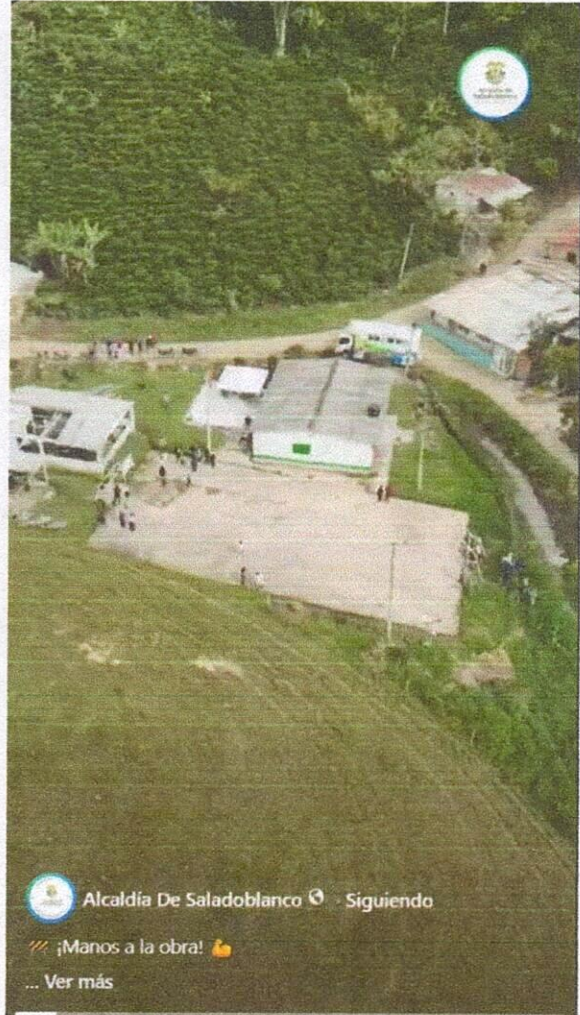
MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social
Supervisora del Contrato



Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 --Celular: 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

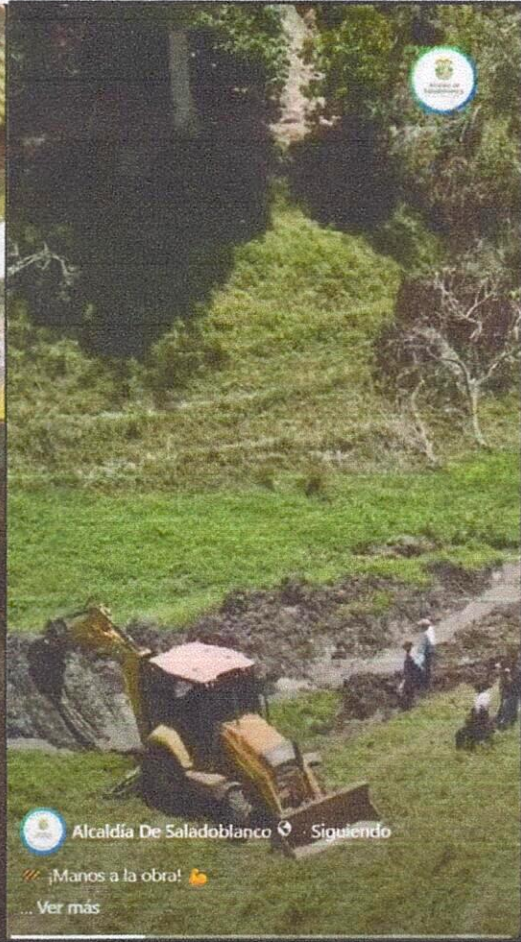
Enlace para visualización de la actividad realizada en la Vereda La Chilca:
<https://web.facebook.com/share/v/1LBf5E5i3u/>



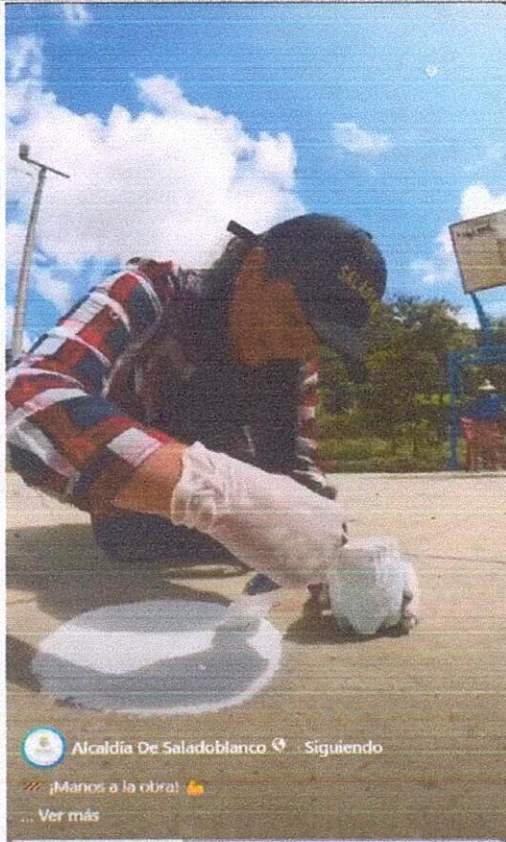




Alcaldía De Saladoblanco · Siguiendo
¡Manos a la obra! 🙌
... Ver más



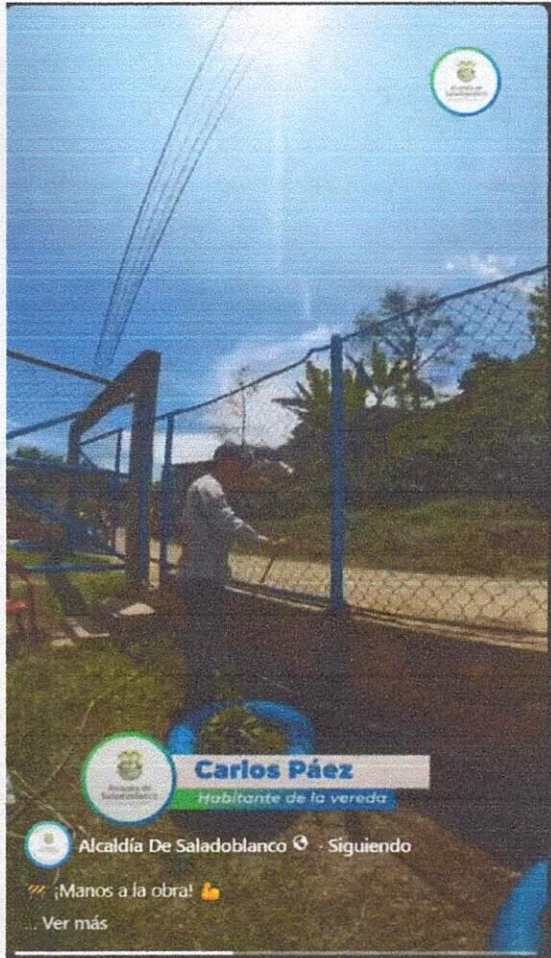
Alcaldía De Saladoblanco · Siguiendo
¡Manos a la obra! 🙌
... Ver más





Alcaldía De Saladoblanco · Siguiendo
¡Manos a la obra! 🙌
... Ver más





Carlos Páez
Habitante de la vereda
Alcaldía De Saladoblanco · Siguiendo
¡Manos a la obra! 🙌
... Ver más





 Alcaldía De Saladoblanco  Siguiendo
👉 ¡Manos a la obra! 🙌
... Ver más



 **Maribel Meneses**
Habitante de la vereda
 Alcaldía De Saladoblanco  Siguiendo
👉 ¡Manos a la obra! 🙌
Ver más



 **Maribel Meneses**
Habitante de la vereda
 Alcaldía De Saladoblanco  Siguiendo
👉 ¡Manos a la obra! 🙌
Ver más

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.910.229**

PAEZ SILVA
 APELLIDOS

XIOMARA
 NOMBRES

Xiomara paez silva
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1994**

SALADOBLANCO
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-2013 PITALITO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1906100-00452115-F-1083910229-20130723 0034085808A 1 39061157

de abril de 2026 5:14 p.m.

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Gobierno y Desarrollo
Comunitario



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



RESOLUCIÓN 559 DE 2023

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

En uso de las facultades conferidas en la Ley 2166 de 2021, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Resolución 519 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en vigencia de la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003, el Ministerio del Interior expidió la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma Electoral para los Organismos de Acción Comunal, correspondiéndole realizar en todo el territorio nacional las elecciones el día 28 de noviembre de 2021, a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

Que compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en calidad de Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre Organismos de Acción Comunales de Primer Grado, constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, haciendo uso de esta función impartió una serie de instrucciones y recomendaciones con fundamento a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes a la fecha de la realización de las elecciones a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado de los treinta y cinco (35) municipios del Departamento en los cuales tiene esta competencia.

Que el 18 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2166, mediante la cual se derogó la Ley 743 de 2002 y demás normas que le sean contrarias, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario, advertir que las elecciones de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, realizadas el pasado 28 de noviembre de 2021; y la



RESOLUCIÓN 559 DE 2023

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

-2 -

respectiva radicación de la documentación en la Gobernación del Huila para el correspondiente reconocimiento legal de los nuevos Directivos y Dignatarios, se llevaron a cabo con los lineamientos de la Ley 743 de 2002.

Que ante la transición legislativa antes señalada, se torna necesario efectuar la revisión de la documentación radicada en la Gobernación del Huila para el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios, con fundamento en la Ley 743 de 2002, vigente a la fecha de las elecciones, estableciéndose plazos prudenciales para que los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado adecuen sus documentos conforme a la normatividad vigente.

Que **LA GOBERNACION DEL HUILA**, mediante Resolución Número 005 del 22 de enero de 1973, reconoció Personería Jurídica a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL PARAISO CHILCA DEL MUNICIPIO DE SALADO BLANCO**, con sede en el Municipio de Salado Blanco Departamento del Huila.

Que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, la Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo.

Que es función de la Junta Directiva, aprobar su reglamento y el de las Comisiones de Trabajo, plataformas o redes y demás órganos establecidos en los estatutos, de conformidad al Artículo 46, Literal a) de la Ley 2166 de 2021.

Que es deber de la Junta Directiva, elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General.

Que los estatutos estarán sujetos a los principios y disposiciones de la Constitución y la ley, en ningún caso podrán por el principio de autonomía apartarse o hacer excepciones a lo establecido en la misma.

RESOLUCIÓN 559 DE 2023

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 3 -

Que la señora **XIOMARA PAEZ SILVA** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.083.910.229 expedida en Pitalito - Huila, en calidad de Presidente electo y actuando en Representación Legal del Organismo de Acción Comunal denominado **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL PARAISO CHILCA DEL MUNICIPIO DE SALADO BLANCO**, con sede en el Municipio de Salado Blanco, Departamento del Huila, solicitó el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios elegidos en los cinco (5) bloques separados: Junta Directiva, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a los Organismos Superiores; y Coordinadores de Trabajo.

Que de conformidad a la Circular de fecha 27 de octubre de 2021, con Radicado: 2021 CS063708 expedida por la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control; a la solicitud se debe anexar la siguiente documentación:

- 1-Copia de la convocatoria para la elección del Tribunal de Garantías y copia de la convocatoria para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 2-Copia escaneada de los ejemplares Originales de las Actas de Elección que reposan en el Libro de actas; con propósito de verificar que las copias originales de actas que anexan hayan sido diligenciadas como corresponde legalmente en el Libro de Actas.
- 3- Copia escaneada del registro original que reposa en el Libro de Afiliados de la Organización de Acción Comunal, con el propósito de verificar que el Quórum que se requiere para tomar decisiones de tipo electoral, se cumplió legalmente.
- 4- Original del Acta de Elección del Tribunal de Garantías.
- 5-Plancha o Lista de aspirantes a nuevos Directivos y Dignatarios, según lo acordado en la Asamblea Previa, con la firma de recibido de inscripción ante el Tribunal de Garantías.
- 6- Fotocopia de los documentos de identidad de todos los nuevos Directivos y Dignatarios electos.

RESOLUCIÓN 559 DE 2023

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 4 -

- 7-Original del Acta de Elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 8-Registro General de Afiliados en el que se refleje el control de asistencia por parte del Tribunal de Garantías para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 9-Registro de Votantes para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 10-Original del Documento Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo plazo actualizado (en medio físico y magnético), dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 43 de la Ley 743 de 2002, referido a una de las funciones de los Directivos para dar cumplimiento a la circular Externa (CIR2020-11-DVP-2000) del 28 de enero del 2020, mediante la cual se invita a aplicar lo previsto en la Ley 1551 del 2012, en relación con los Planes de Desarrollo Territorial.
- 11-Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes hicieron las veces de Presidente (a) y Secretario (a) Ad-hoc, en las diferentes asambleas, igualmente
- 12-fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes fungieron como Tribunal de Garantías.
- 13-Nota Remisoria, dirigida al señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental; solicitando el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios.

Que el Tribunal de Garantías, es el órgano designado antes de cualquier elección, cuyo objeto consiste en garantizar que todos los procesos electorales de los Organismos de Acción Comunal se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, y de conformidad con los principios que orientan el accionar comunal.

Que el Tribunal de Garantías, es el encargado de apoyar el desarrollo del proceso electoral, su función es velar y garantizar la transparencia y el correcto ejercicio electoral, llevar a cabo y garantizar el escrutinio de votación en el proceso electoral para la asignación de cargos por cuociente electoral, deberá realizar la aplicación

Que el Cuociente Electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo de Directivo o Dignatario; está consagrado en la Ley 2166 de 2021, Artículo 34, Parágrafo 2; y por

RESOLUCIÓN 559 DE 2023

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

-5-

ello es de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad al Resuelve de la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, Artículo 1 el cual modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Cronograma Electoral Parágrafo Primero: *“Para el caso de las elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 febrero y el 20 de junio, siendo esta última la fecha límite para ello”.*

Que verificada la documentación por parte de la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, para llevar a cabo la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003, en concordancia con la Resolución No. 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del interior; y la Ley 2166 de 2021.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004 y la Resolución No. 519 de 2004, la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario es competente para conocer la naturaleza de estos actos, por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los nuevos Directivos y Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL PARAISO CHILCA DEL MUNICIPIO DE SALADO BLANCO**, con sede en el Municipio de Salado Blanco, Departamento del Huila, desde su reconocimiento y hasta el 30 de junio del 2026, a las siguientes personas:

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Gobierno y Desarrollo
Comunitario



GOBERNACIÓN DEL HUILA
 Luis Enrique Dussán López
 GOBERNADOR



RESOLUCIÓN 559 DE 2023

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

-6-

1. JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Presidente	XIOMARA PAEZ SILVA	1.083.910.229
Vicepresidente	NELSON SANZA MONTEALEGRE	83.224.638
Tesorero	JOSE YARLINSON LLANOS LOPEZ	1.004.269.061
Secretario	YEFERSON ESTIVEN CHAVARRO PASTRANA	1.081.728.240

2. ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Fiscal	LUZ MIRIAM MENESES VARGAS	26571591
Fiscal Suplente	PEDRO ANTONIO CERQUERA MONTILLA	4946918

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Conciliador	ELISABETH PASTRANA VARGAS	52165478
Conciliador	JOSE MILLER CHAVARRO CORDOBA	17656568
Conciliador	LUZ ELIDA BONILLA ARTUNDUAGA	1081729950

RESOLUCIÓN 559 DE 2023

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

-7-

1. DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Delegado	RAMON ELIAS RODRIGUEZ MUÑOZ	12235584
Delegado	JAIRO MENESES PALADINEZ	76293882
Delegado	JOSE EMIR VARGAS BAHOS	83029518
Delegado Suplente	DAGOBERTO LOPEZ MUÑOZ	83.028.348
Delegado Suplente	LEIDA JIMENA PEÑAFIEL	1081729483
Delegado Suplente	MARIA DELI JOAQUI VELA	1084251425

COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Coord. Comisión de: Obras	JOSE DELFIN SALINAS	6002326
Coord. Comisión de: Cultura y Deportes	CARLOS ERNESTO PAEZ SILVA	1081731412
Coord. Comisión de: Ambiental	GLORIA AMPARO CHAVARRO CORDOBA	52387222
Coord. Comisión de: Salud	MARIA NELCY MENESES LOPEZ	26572038

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva, deberá cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión, para efectos de Formular el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo Plazo; y Plan de Acción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 Literales c) y d) de la Ley 2166

RESOLUCIÓN 559 DE 2023

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

-8-

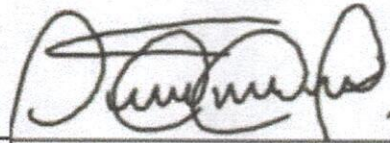
de 2021, en razón que los citados planes no fueron presentados en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad de Inspección, Control y Vigilancia Departamental mediante Resolución No. 019 del 26 de junio de 2020, en su Artículo 5, tal como se anuncia en el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El presente trámite administrativo está sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, por concepto de Bienes y Servicios de conformidad al Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto administrativo será Notificado por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Expedida en Neiva (H) el día Agosto 2 de 2023

Revisó: Juan Leonardo Barrios Ceron

Proyectó: Alfredo Parra Muñoz

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133713189



(415)7707212489984(8020) 000014113371318 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 2 9 4 4 1 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 14. Buzón electrónico 1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	%
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha			84. Nacional privado	%
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 2 8		87. Extranjero privado	%
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 5 7 1 0 3			
78. Departamento	4 1			
79. Ciudad/Municipio	2 3			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 4 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133713189



(415)7707212489984(8020) 0000141133713189

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 2 9 4 4 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---------------------------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento CHIROSPORT SALADOBLANCO	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Pitalito 5 5 1
165. Dirección CARRERA 6 NO. 3-16	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 8 7 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 0 3, 2 1
168. Teléfono 3 1 3 8 3 0 8 3 0 9	169. Fecha de cierre 2 0 0 8, 0 2, 1 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento AGROFERRETERIA EL OBRERO DE SALADOBLANCO	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Saladoblanco 6 6 0
165. Dirección CR 6 6 05	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 7 1 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4, 0 5, 2 8
168. Teléfono 3 1 3 8 3 0 8 3 0 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre